

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	TH-F-003
		Versión
	PROCESO AMBIENTE FISICO	V01-2020

1. NECESIDAD:

Mediante el Acuerdo 0016 de 2005, se definió la organización institucional para la prestación del servicio de salud en el Municipio de Silvania, del orden descentralizado adscrita al municipio de Silvania, con autonomía administrativa, autonomía presupuestal y financiera, patrimonio propio; con código de Habilitación No. 2574300381, la cual, dentro del cumplimiento de sus funciones u objeto y como parte del mapa de procesos existen necesidades de servicios de apoyo y misionales para hacer posible la supervivencia y viabilidad de la E.S.E como empresa prestadora de servicios de salud.

La ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).

Así mismo, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento de lo anterior, el Hospital Ismael Silva adoptó, a través del Acuerdo No. 001 del 31 de marzo de 2021 "Por medio se cual se expide el nuevo Estatuto de Contratación del Hospital Ismael Silva Empresa social del Estado de Silvania y se deroga íntegramente los Acuerdos 011 del 30 de mayo de 2014 y 019 del 01 de diciembre de 2017, Determina en su artículo 16, Fase de planeación como inicio de la etapa precontractual aquella que se inicia con la identificación de la necesidad de la adquisición de bienes o servicios. "Los estudios y documentos previos son el soporte para tramitar los procesos de contratación del Hospital Ismael Silva Empresa Social del Estado de Silvania, los cuales deberán contener los siguientes elementos, además de los especiales para cada modalidad de selección La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación."

El hospital Ismael Silva y su red prestadora de servicios cuentan con un protocolo de limpieza y desinfección, en el cual se encuentran las zonas críticas, semi-críticas y no críticas y su forma de realizar correctamente la limpieza y desinfección. De igual forma se cuenta con un plan de gestión integral de residuos hospitalarios (PGIRH) en el cual se especifican los colores de las bolsas para realizar la disposición de los residuos y sus características, además se tiene establecida una ruta sanitaria para cada uno de los niveles del hospital.

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
		TH-F-003
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	Versión
	PROCESO AMBIENTE FISICO	V01-2020

De acuerdo a lo anterior se requiere el suministro de materiales de limpieza y desinfección (bolsas de colores requeridos, traperos, escobas, cepillos para baño) necesarios en procesos misionales y las actividades diarias de la entidad, para garantizar la salubridad e higienización de los espacios físicos (pasillos, paredes, techos, oficinas, consultorios, área de procedimientos, área de observación, esterilización)

2. SATISFACCION DE LA NECESIDAD:

Para dar cumplimiento al artículo 8 de la Ley 100 de 1993, de garantizar el derecho a la salud, el acceso a una atención integral de salud y dar cumplimiento al decreto único reglamentario del sector salud Decreto 780 de 2016, para la Republica de Colombia y en especial para dar cumplimiento con el protocolo de limpieza y desinfección, el PGIRH, con los materiales necesarios para que el proceso se desarrolle de forma adecuada y eficaz, permitiendo así que los funcionarios y la comunidad realice sus actividades en un ambiente limpio y desinfectado.

3. OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO A LA ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA Y SU RED PRESTADORA DE SERVICIOS.

4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Suministro de materiales de aseo hospitalario para LA ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA DE SILVANIA y su red prestadora de servicios, con las condiciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta, la cual hace parte integral del contrato.
2. Garantizar la disponibilidad y hacer la entrega oportuna y completa de los insumos y elementos a que haya lugar y que hayan sido exigidos en los términos de condiciones u ofrecidos en la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
3. Atender las observaciones del funcionario que ejerce control, supervisión y vigilancia del contrato.
4. Presentar factura de cobro de manera oportuna, de acuerdo con la entrega de los certificados al 100%
5. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
6. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de la ejecución de los procesos objeto del contrato, así como de los actos u omisiones del personal. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E Ismael Silva, de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales.
7. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos en la ejecución normal del contrato.



HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Código

TH-F-003

FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN

Versión

PROCESO AMBIENTE FISICO

V01-2020

ITEM	ARTICULO	PRESENTACION	CANTIDAD
1	BOLSA ROJA 48*72	UNIDAD	2000
2	BOLSA VERDE 48*72	UNIDAD	400
3	BOLSA NEGRA 48*72	UNIDAD	2000
4	BOLSA BLANCA 48*72	UNIDAD	1200
5	BOLSA BLANCA JUMBO 65*100	UNIDAD	500
6	BOLSA ROJAS JUMBO 65*100	UNIDAD	1000
7	BOLSA NEGRA JUMBO 65*100	UNIDAD	1000
8	HIPOCLORITO GF	GARRAFA	10
9	JABON REY LIQUIDO	GARRAFA	15
10	TRAPERO GRANDE	UNIDAD	20
11	ESCOBA CERDA SUAVE GRANDE	UNIDAD	5
12	ESCOBA CERDA DURA	UNIDAD	5
13	RECOGEDOR GRANDE	UNIDAD	5
14	BALDE	UNIDAD	10
15	PISONES	UNIDAD	20
16	AMBIENTADOR LIQUIDO GF	GARRAFA	10
17	DESENGRASANTE LIQUIDO GF	GARRAFA	4
18	RECIPIENTE PLASTICO	UNIDAD	15
19	LIMPIONES	UNIDAD	15
20	JABON EN POLVO	BOLSA	24
21	JABON REY BARRA	UNIDAD	10
22	CEPILLOS DE MANO	UNIDAD	6
23	LIMPIA TELARAÑAS 3MTS	UNIDAD	2
24	LIMPIA TELARAÑAS 5MTS	UNIDAD	1
25	BAYETILLA ROJA	UNIDAD	10
26	PAPELERA NEGRA 20 LIT	UNIDAD	10

-Bolsa roja, verde, negro, blanca: Se requiere de dimensiones 48*72cm y de calibre 1.6 milésimas de pulgada.

-Bolsa jumbo roja, negra, blanca: Se requiere de dimensiones 65*100cm y de calibre de 2 milésimas de pulgada.

-Guantes rojos y negros: Se requieren de calibre 35.

-Hipoclorito: Se requiere en la presentación de garrafa con su respectiva ficha técnica

-Jabon rey liquido: Se requiere en presentación de garrafa

-Trapero grande: El mango debe ser en metal, no se acepta palo de madera

	HOSPITAL ISMAEL SILVA E.S.E Y SU RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Código
	FORMATO NECESIDAD CONTRATACIÓN	TH-F-003
	PROCESO AMBIENTE FISICO	Versión
		V01-2020

- Escoba de cerda suave grande: El mango debe ser en metal, no se acepta palo de madera
- Escoba de cerda dura grande: El mango debe ser en metal, no se acepta palo de madera
- Recogedor: El mango debe ser en metal, no se acepta palo de madera
- Balde: Balde de manija resistente capacidad 12 litros
- Ambientador liquido: Se requiere en presentación de garrafa
- Desengrasante liquido: Se requiere en presentación de garrafa
- Recipiente plástico: Se requiere con tapa dispensadora capacidad 1 litro
- Jabon en polvo: Se requiere en presentación de 1000 gramos
- Limpia telarañas: Se requiere en presentación de 3 metros y 5 metros
- Papelera negra: Se requiere de tipo pedal capacidad 20 litros de color negro.

5. PERIODO: 15 dias


SANTIAGO ALBERTO VELOZA PARRA
INGENIERO AMBIENTAL

VBO GERENCIA

Apróbó: Elver Fabián Nope Forero, Gerente
 Provento: Santiago Alberto Veloza Parra – Líder ambiental
 Revisó: Adriana Peñalosa Ferro- Profesional Jurídica
 Revisó: Adriana Quevedo Méndez- Auxiliar administrativo